



25 OCT. 2018

Independencia,

VISTO, el Expediente Administrativo N° 13942-2018: Inscripción de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento del Caserío de San Juan de Pisco, del Centro Poblado de Chontayoc, Distrito de Independencia - Huaraz - Ancash, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 13942-2018 de fecha 15/08/2018, el señor Lucio Manuel Reyes Chávez, en su calidad de Secretario de Actas del Comité de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Caserío de San Juan de Pisco del Centro Poblado de Chontayoc - Distrito de Independencia - Huaraz - Ancash, solicita Reconocimiento de la nueva Junta Directiva de la JASS en mención, elegidos por unanimidad y de manera directa el día 05 de Agosto del 2018, tal como señala el Acta de Asamblea General Extraordinaria (Fs. 33), para lo cual adjunta los documentos requeridos por el Instrumento Legal de la Municipalidad Distrital de Independencia, siendo importante señalarlos: a) Copia fedatada de la Resolución de Alcaldía N° 1129-2010-MDI/A; b) Copia fedatada del Acta de Asamblea General Extraordinaria; c) Copia del estatuto y reglamento de la JASS; d) Copia Simple de los Documentos Nacionales de Identidad de los miembros del consejo directivo y fiscal de la JASS; e) Original del Padrón de la Asociados de la JASS; f) Memoria Descriptiva de los servicios de saneamiento. Así mismo, cabe advertir que a Fs. 13 obra la Constancia Domiciliaria emitida por el Teniente Gobernador del Caserío de San Juan de Pisco, donde señala la permanencia domiciliaria del Sr. Lucio Manuel Reyes Chávez, miembro del Consejo Directivo de la Jass; el mismo que fue reconocido con el acto administrativo antes indicado.

Que, mediante el INFORME N° 736-2018-MDI/GSPyGA/SGGA/YSMS, de fecha 17/09/2018, la Sub Gerente de Gestión Ambiental comunica Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la MDI, que el administrado Lucio Manuel Reyes Chávez, solicita reconocimiento de la nueva junta directiva de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Caserío de San Juan de Pisco del Centro Poblado de Chontayoc - Distrito de Independencia - Huaraz - Ancash, los mismos que han cumplido con presentar la documentación de los requisitos establecidos por las normas pertinentes, así mismo cabe precisar que el Consejo Directivo es renovado cada 02 años, y al fiscal por un periodo de 03 años.

Que, mediante INFORME N° 145-2018-MDI/GSPyGA/SGSCySM/UPV-TSV/JJLD, de fecha 18/09/2018, emitido por el Jefe de la Unidad de Participación Vecinal, tránsito y Seguridad Vial, en la cual solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica la Inscripción en el Directorio Municipal de la Junta Administradora de Servicio de Saneamiento (JASS) del Caserío de San Juan de Pisco del Centro Poblado de Chontayoc, Distrito de Independencia - Huaraz - Ancash; toda vez que ha cumplido con presentar la documentación establecida en el RUOS.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 435 -2018-MDI

Estando conforme a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la cual en su **Artículo 112°.- Participación Vecinal**, prescribe que: “Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información”. En el **Artículo 117°.- Comités de Gestión**, agrega que: “Los vecinos tienen el Derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en **Comités de Gestión** establecidas por Resolución Municipal para la ejecución de obras y Gestiones de Desarrollo Económico. En la Resolución Municipal se señalarán los aportes de la Municipalidad, los vecinos y otras instituciones.



El Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA-Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley General de Servicios de Saneamiento. En su **Artículo 169° inciso a), c) y d)** establece que corresponde a las municipalidades distritales en el ámbito rural y pequeñas ciudades y de modo supletorio a las Municipalidades provinciales: a) *planificar y promover el desarrollo de los servicios de saneamiento en el ámbito de su jurisdicción en concordancia con las políticas sectoriales emitidas por el ente rector; c) Reconocer y Registrar a las organizaciones comunales para la administración de los servicios de saneamiento y d) promover la formación de las organizaciones comunales para la administración de los servicios de saneamiento.*



Mediante Ordenanza Municipal N° 011-2009-MDI/A, la Municipalidad Distrital del Independencia aprueba el Reglamento para el Reconocimiento y Registro de las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento, en el ámbito del Distrito, estableciendo requisitos a presentar por las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento para su reconocimiento y registro por parte de la Municipalidad.



Que, mediante EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 13942-2018 de fecha 15/08/2018, el administrado Lucio Manuel Reyes Chávez, en su calidad de Secretario de Actas del Comité de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Caserío de San Juan de Pisco del Centro Poblado de Chontayoc – Distrito de Independencia – Huaraz – Ancash, solicita el reconocimiento de la nueva Junta Directiva de la JASS en mención, elegidos por unanimidad y de manera directa el día 05 de Agosto del 2018, tal como lo señala el Acta de Asamblea General Extraordinaria (Fs. 33), para lo cual adjunto adjunta los documentos pertinentes, requeridos por el instrumento legal de la Municipalidad Distrital de Independencia; **Las cuales se encuentran en armonía con el Artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 011-2009-MDI/A-Reglamento para el Reconocimiento y Registro de las Juntas Administradoras de Servicio de Saneamiento – JASS;** Cabe advertir que a Fs. 13 obra la Constancia Domiciliaria emitida por el Teniente Gobernador del Caserío de San Juan de Pisco, donde señala la permanencia domiciliaria del señor Lucio Manuel Reyes Chávez, así como también obra a Fs. 46 la renuncia del Señor Carmelo Asís Rímac, al cargo de vicepresidente; los mismos que fueron reconocidos con el acto administrativo antes indicado.



Por lo Expuesto, precedentemente y estando al Acta de Asamblea general Extraordinaria de fecha 05 de Agosto de 2018, se desprende que el Nuevo Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Caserío de San Juan de Pisco del Centro Poblado de Chontayoc del Distrito de Independencia – Huaraz - Ancash ; que estará conformado de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 435 -2018-MDI



NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DNI
OROPEZA CACHA Pedro Teodorico	Presidente	31606104
REYES CHAVEZ Lucio Manuel	Secretario	31668180
ROSAS HEREDIA Cipriano José	Tesorero	31610630
DOMINGUEZ DE OROPEZA Julia	Vocal I	31609459
CORDOVA PINEDA David Alberto	Vocal II	47730541



Como Fiscal fue Elegido:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
CORDOVA JULCA Florencio Julián	Fiscal	31617869

Estando a lo expuesto, y de conformidad al Informe Legal N° 758-2018-MDI/GAJ/EPAP, con los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de Secretaría General, Asesoría Jurídica, Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y la Gerencia Municipal;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INSCRIBIR A LA JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DEL CASERIO DE SAN JUAN DE PISCO DEL CENTRO POBLADO DE CHONTAYOC, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH, en el Directorio Municipal de las JASS, de acuerdo al Artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 011-2009-MDI/A: Reglamento para el Reconcomiendo y Registro de las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento - JASS.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DEL CASERIO DE SAN JUAN DE PISCO DEL CENTRO POBLADO DE CHONTAYOC DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH, por el periodo de dos años que dure sus mandatos, y al fiscal por el periodo de 03 años, de acuerdo a su estatuto, y consecuentemente, los nuevos miembros de la junta antes referida estará conformado por los siguientes miembros:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DNI
OROPEZA CACHA Pedro Teodorico	Presidente	31606104
REYES CHAVEZ Lucio Manuel	Secretario	31668180
ROSAS HEREDIA Cipriano José	Tesorero	31610630
DOMINGUEZ DE OROPEZA Julia	Vocal I	31609459
CORDOVA PINEDA David Alberto	Vocal II	47730541

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 435 -2018-MDI

Y Como Fiscal:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
CORDOVA JULCA Florencio Julián	Fiscal	31617869

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Unidad de Participación Vecinal, Transito y Seguridad Vial la inscripción de la JASS en el Libro de Registro de Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento, así como prestar el apoyo y la orientación requerida para su adecuado funcionamiento.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.

EFAM/jvc.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INDEPENDENCIA

Ing. Félix Alzamora Morales
ALCALDE

